

Buena Práctica de Seguridad



Prevención de accidentes generados por la manipulación de residuos biológicos punzo-cortantes entregados por usuarios

Febrero 2018

Descripción de la tarea

Inexistencia de procedimiento de actuación frente a la recogida y gestión de residuos de origen domiciliario entregados por los usuarios en los centros.

Derivado de la manipulación de residuos bio-sanitarios entregados por usuarios en nuestros centros, se han producido durante 2018 y hasta la fecha 2 accidentes de trabajo por pinchazos accidentales con lancetas de glucemia, bolígrafos de insulina o agujas de insulina principalmente, entregadas en bolsas de plástico sin identificar por usuarios que se dejan en los entornos de las consultas (también sin identificar por nuestra parte).

Esta situación provoca que, al ser manipuladas dichas bolsas sin conocer su contenido por los profesionales de los centros, estos sufran pinchazos accidentales al existir elementos punzo-cortantes sin protección dentro de las mismas

Solución adoptada

Analizado el problema, desde la UPRL se aporta la siguiente practica de seguridad al objeto de eliminar o en su defecto reducir la incidencia en este tipo de accidentes:

1. Se habilitará una zona dentro de la consulta o las consulta que se consideren oportunas (en función de la disponibilidad de espacios o según decisión de Dirección y/o profesionales del Centro), una zona destinada a la entrega adecuada de residuos por parte de los usuarios.

Estas zonas dispondrán de:

- Contenedor de residuos biológicos (amarillo de 10 litros, por ejemplo).
- Señalización del área y del contenedor (se adjunta)
- Instrucciones básicas a usuarios de cómo realizar el desecho de forma segura (se adjunta)
- Guantes de seguridad.

No deberán habilitarse zonas para la colocación de contenedores de residuos en aéreas de paso, zonas comunes, salas de espera, aéreas pediátricas, aseos, etc...ni en ninguna otra que sea susceptible de ser manipuladas de forma descontrolada por usuarios o personal no autorizado.

2. Se comunicará a los usuarios que serán ellos los que procedan a la introducción de los residuos en los contenedores (se valorará la necesidad de ser acompañados por profesional del centro).

El usuario procederá a la introducción en el contenedor de residuo biológico exclusivamente del elemento punzo – cortante entregado, NO introduciendo en el mismo bolsas de plástico, cajas de cartón y/o contenedores de medicamentos, jeringas, etc... (estos elementos deberán ser desechados como residuos sanitarios asimilables a urbanos – bolsa marrón)

3. Los contenedores de residuos se gestionarán de igual forma que los contenedores de residuos des centro, siguiendo lo establecido en la Instrucción Operativa “I.O. 001: DESECHO SEGURO DE MATERIAL PUNZO-CORTANTE”, que se adjunta.

4. Los residuos entregados por los usuarios, NO DEBEN dejarse NUNCA y bajo ninguna circunstancia fuera del contenedor de residuos adecuado, debiendo realizarse la operación de introducción en dicho contenedor de forma INMEDIATA, tras la entrega de los mismos.

Dicha gestión se realizará bajo la supervisión y responsabilidad del profesional al que se le comunique y/o se le haga entrega del residuo por parte del usuario

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

En Implantación

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

En desarrollo y con resultados observables.

Autoría: Jose Luis Perez Aquino
Centro: UPRL 1.5 - Distrito Huelva Costa